

## INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

### Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2018

**Valor Total:** Ciento Ocho Millones Novecientos Diez y Seis Mil Doscientos Treinta Pesos (\$ 108.916.230).

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

**Objeto:** Servicios de diseño editorial e impresión de tres obras literarias desde las cuales se promueve la cultura, la educación, la inclusión y el uso pedagógico éstas.

**Plazo:** Un mes y medio, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**ASUNTO:** Respuesta a observación conforme lo descrito en el cronograma del proceso.

De acuerdo con el cronograma establecido, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S
<b>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</b>	<b>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>
Respetuosamente, solicito aclaración acerca del puntaje del factor técnico, toda vez que se establece que para el número máximo de certificados (9), se asignarán 150 puntos.	Se verificó y efectivamente no es clara la forma de dar puntaje en el componente técnico razón por la cual, este quedará así:
En ese orden de ideas para obtener los 300 puntos máximos de éste factor se deben aportar 17 certificados así:  a) 2 certificados 50 Puntos + 6 certificados 100 puntos + 9 certificados 150 puntos = 17 certificados 300 puntos	<b>“B. Factor Técnico - Calidad 300 puntos.</b> La evaluación del factor técnico incluye los siguientes componentes, dirigidos a la buena calidad para la ejecución del objeto contractual:

<p>o,</p> <p>b)es suficiente con 9 certificados para obtener los 300 puntos</p> <p>En caso de que la respuesta correcta sea b), se solicita respetuosamente modificar los puntajes del pliego de condiciones a través de adenda</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de Evaluación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Condiciones de experiencia especifica del proponente.</td> <td><b>300 Puntos</b></td> </tr> <tr> <td>Numero de contrato certificados de 2 a 5 contratos</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Numero de contrato certificados de 6 a 8 contratos</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Numero de contrato certificados de 9 o más contratos</td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Evaluación	Puntaje	Condiciones de experiencia especifica del proponente.	<b>300 Puntos</b>	Numero de contrato certificados de 2 a 5 contratos	100	Numero de contrato certificados de 6 a 8 contratos	200	Numero de contrato certificados de 9 o más contratos	300
	Criterios de Evaluación	Puntaje									
	Condiciones de experiencia especifica del proponente.	<b>300 Puntos</b>									
	Numero de contrato certificados de 2 a 5 contratos	100									
	Numero de contrato certificados de 6 a 8 contratos	200									
Numero de contrato certificados de 9 o más contratos	300										
<p>El proponente debe presentar certificados que den cuenta de contratos ejecutados cuyo objeto sea el diseño y la impresión de libros. El soporte para acreditar este criterio de calificación será los certificados expedidos por la autoridad competente, que contengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Nombres y apellidos del contratista identificado con NIT si es persona jurídica o Cedula</li> </ul>											



	<p>de Ciudadanía si es persona natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Plazo.</li> <li>• Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.</li> </ul> <p>Es importante tener en cuenta que esta experiencia calificable es distinta a la experiencia habilitante, por tanto, se trata de una experiencia adicional, por lo que el proponente en su propuesta deberá indicar claramente los certificados que validan la experiencia calificable que otorga puntaje, teniendo de presente que la experiencia mínima habilitante se verifica con base en la información contenida en el Registro único de proponente.</p> <p>El proponente que no presente ninguna certificación se le asignará cero (0) puntos.</p>
<b>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>MNIMPRESOS S.A.S.</b>
<p><b>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p><b>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b></p>



Con el fin de calificar el criterio más favorable para la selección del contratista en el proceso de selección abreviada menor cuantía 002 de 2018, con objeto es "servicio de diseño editorial e impresión de tres obras literarias desde las cuales se promueve la cultura, la educación, la inclusión y el uso pedagógico", en el numeral 2.2 Criterios de selección, B. Factor Técnico - calidad 300 puntos, se pide lo siguiente:

*"...El proponente debe presentar certificados que den cuenta de contratos ejecutados **cuyo objeto sea el diseño y la impresión de libros...**"*

Muy amablemente solicito se aclare si son permitidos contratos con objetos más amplios como la impresión litográfica, en cuyo alcance esté la impresión de libros; en caso que no esté permitido solicitamos, sea incluida esta condición y se cambie el texto a lo siguiente:

*"...El proponente debe presentar certificados que den cuenta de contratos ejecutados en **cuyo objeto y/o alcance esté el diseño y la impresión de libros...**"*

*Estaremos atentos a su respuesta.*

Se verifica por parte del técnico del proceso e informa que se puede incluir dentro de las certificaciones de experiencia así como impresión litográfica y que tengan como alcance la impresión del libros, por lo tanto se procederá a realizar la adenda respectiva:

**"cuyo objeto y/o alcance esté el diseño y la impresión de libros..."**

**Medellín, Abril 25 de 2018**

